



Servicio/Dpto./Area/Unidad: Secretaría General
Iniciales: MFAJ/JJO/mtrm

Nº decreto: 1883
Fecha de Firma: 18/11/2020
Ayuntamiento de Los Barrios

Expediente: Organización Municipal 05/19

Asunto.- Modificación Decretos Organización Municipal 2019-2023

Resultando que mediante escrito de fecha y número de registro, 7 de septiembre de 2020 y E20200007039, respectivamente, D. David Gil Sánchez formalizó la renuncia voluntaria al cargo de Concejal que ocupaba en este Ayuntamiento, y del que tomó posesión en la sesión constitutiva de la Corporación celebrada el día 15 de junio de 2019.

Resultando que el Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento de la citada renuncia en sesión ordinaria celebrada el día 14 de septiembre del actual.

Resultando que la vacante producida fue cubierta por D. Antonio Domínguez Dávila, que tomó posesión del cargo de Concejal de este Ayuntamiento en la sesión del Pleno celebrada el pasado 13 de octubre de 2020.

Considerando que esta Alcaldía pretende delegar en el nuevo Concejal una serie de competencias que se circunscriben a las Delegaciones Especiales de Turismo y de Juventud, Ocio y Tiempo Libre, resulta procedente establecer un nuevo reparto competencial para una óptima gestión municipal, y para lo cual es necesario la modificación parcial de los Decretos de la Alcaldía que se citan en el presente.

En uso de las atribuciones que me confiere el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y artículos 43 a 45 y 114 a 118 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

A la vista de lo que antecede ,

VENGO EN RESOLVER:

PRIMERO.- Modificar el apartado primero del Decreto de la Alcaldía n.º 1794/2019, de 25 de junio, Delegación de competencias genéricas y específicas, así como el apartado tercero del Decreto de la Alcaldía n.º 1522/2020, de 23 de septiembre, de modificación del anterior, en los siguientes términos:

Delegaciones Especiales

Se suprimen determinadas delegaciones especiales que correspondían a D. Pablo García Sánchez en virtud del Decreto de Alcaldía n.º 1522/2020, de 23 de septiembre, y que ahora se efectúan a favor de D. Antonio Domínguez Dávila, resultando:

- D. Pablo García Sánchez

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7G6IKKJEMZJSXO4JIWCH27KM	Fecha	18/11/2020 13:35:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA (Secretario General)		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde)		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde)		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7G6IKKJEMZJSXO4JIWCH27KM	Página	1/2



- Urbanismo y Vivienda (Área de Servicios Públicos Básicos)
- Comercio e Industria (Área de Servicios Públicos Básicos)
- Guadacorte (Área de Coordinación-Alcaldía Presidencia)

• D. Antonio Domínguez Dávila

- Juventud, Ocio y Tiempo Libre (Área de Bienestar Social)
- Turismo (Área de Bienestar Social)

SEGUNDO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 44 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, el presente Decreto producirá efectos al día siguiente a la fecha de notificación al interesado, entendiéndose aceptadas las competencias delegadas, de forma tácita, si dentro del plazo de los tres días siguientes no se manifiesta nada en contra o se hace uso de la delegación.

TERCERO.- Dar traslado de la presente resolución a todos cuantos pudieren considerarse afectados por el contenido de la misma, así como al Departamento de Intervención y al Departamento de Personal, a los efectos procedentes.

CUARTO.- Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz y en el Tablón electrónico de anuncios (www.losbarrios.es), así como en el Portal de la Transparencia para general conocimiento; y dar traslado a todos los Servicios, Departamentos y Unidades administrativas de este Ayuntamiento.

QUINTO.- Dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre de la presente Resolución en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 42 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

Así lo dispone y firma el Sr. Alcalde, de lo que como Secretario/a, certifico.

CSV (Código de Verificación Segura)	IV7G6IKKJEMZJSXO4JIWCH27KM	Fecha	18/11/2020 13:35:50
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003		
Firmado por	JORGE JIMENEZ OLIVA (Secretario General)		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde)		
Firmado por	MIGUEL FERMIN ALCONCHEL JIMENEZ (Alcalde)		
Url de verificación	http://sede.losbarrios.es/verifirmav2/code/IV7G6IKKJEMZJSXO4JIWCH27KM	Página	2/2

